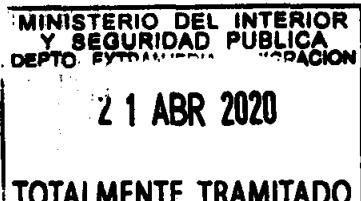


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

Nº Interno: 12786401



TOTALMENTE TRAMITADO

Jefatura de Investigaciones
del año 2020; y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65654

Santiago, 14 de Abril de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.044.926

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Omar Hernan LOPEZ PALACIOS de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de HERMARYS COROMOTO PALACIOS DOMINGUEZ, hasta el vencimiento de la visa del titular.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/NAS

[721]14/04/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

1. Policia Internacional

1. Policia Internacional
2. Archivo